



ACUERDO DE PRÓRROGA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
Y
AGUAS MAGALLANES S.A.

En Santiago, a 23 de Julio de 2015, entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, RUT N° 61.221.000-4, representada por su Superintendente doña Magaly Espinosa Sarria, cédula nacional de identidad N° 7.013.044-0, ambas domiciliadas en Moneda N° 673 piso 7, comuna de Santiago y, AGUAS MAGALLANES S.A., Rut 76.215.628-8, representada por don Salvador Villarino Krumm, cédula nacional de identidad N° 10.331.997-8 y don Toshimitsu Oda, cédula nacional de identidad para Extranjeros N° 23.713.843-0, todos con domicilio en Señoret 936, comuna y ciudad de Punta Arenas, y para estos efectos en Isidora Goyenechea 3600, Piso 4, Las Condes, Santiago, han acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 inciso primero y 12 B del DFL MOP 70/88 "Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios", lo siguiente:

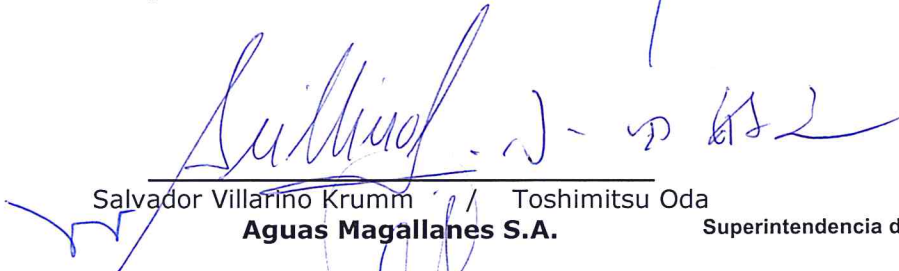
Prorrogar por un período de 5 años contados desde el 18 de diciembre de 2016, las fórmulas tarifarias vigentes la empresa para las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas de que es titular del derecho de explotación la empresa Aguas Magallanes S.A., fijadas mediante Decreto MINECON N° 19 de 27 de enero de 2012, fundamentado en la circunstancia de no existir cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las tarifas vigentes; acuerdo que se traducirá en un nuevo decreto tarifario.

Conforme el artículo 12 B del DFL MOP 70/88, un extracto de este acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial y en un diario de circulación en la región donde se ubican las concesiones sanitarias, con cargo del prestador, la que deberá ser efectuada, a lo menos 20 días antes de resolver sobre esta prórroga, la que se efectuará mediante resolución exenta, cumplidos los supuestos normativos.

PERSONERÍAS. La personería de doña Magaly Espinosa Sarria como Superintendente de Servicios Sanitarios, consta del DS MOP N° 315 de 19 de octubre de 2012; la personería de don Salvador Villarino Krumm y de don Toshimitsu Oda para representar a Aguas Magallanes S.A., consta en escritura pública de 27 de abril de 2015, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avello Concha.



Magaly Espinosa Sarria
Superintendencia de Servicios Sanitarios



Salvador Villarino Krumm / Toshimitsu Oda
Aguas Magallanes S.A.



Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000 / 2382 4003
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>